

La Unidad de Medida y Actualización —UMA— se actualizó por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía —INEGI— y se dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación publicado en pasado 10 de enero de 2023.

El INEGI utiliza el siguiente método para actualizar el valor de la UMA.

Actualización:

1. El valor diario se determinará multiplicando el valor diario de la UMA del año inmediato anterior, por el resultado de la suma de uno más la variación interanual del Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de diciembre del año inmediato anterior.
2. El valor mensual, será el producto de multiplicar el valor diario de la UMA por 30.4.
3. El valor anual, será el producto de multiplicar el valor mensual de la UMA por 12.

Con base en lo anterior, el INEGI da a conocer que el **valor diario de la UMA es de \$103.74**; el **mensual, es de \$3,153.70** y el **valor anual, \$37,844.40**, los cuales estarán vigentes a partir del 1º de febrero de 2023.

Año	Diario	Mensual	Anual
2023	\$ 103.74	\$ 3,153.70	\$ 37,844.40
2022	\$ 96.22	\$ 2,925.09	\$ 35,101.08
2021	\$ 89.62	\$ 2,724.45	\$ 32,693.40
2020	\$ 86.88	\$ 2,641.15	\$ 31,693.80
2019	\$ 84.49	\$ 2,568.50	\$ 30,822.00
2018	\$ 80.60	\$ 2,450.24	\$ 29,402.88
2017	\$ 75.49	\$ 2,294.90	\$ 27,538.80
2016	\$ 73.04	\$ 2,220.42	\$ 26,645.04

Valor de la UMA

➤ El valor mensual de la UMA se calcula multiplicando su valor diario por 30.4 veces y su valor anual se calcula multiplicando su valor mensual por 12.

Fuente: INEGI. <https://www.inegi.org.mx/temas/uma/>

Servicios a Servicio. PUENTE Consultoría Jurídica a su alcance para trabajar con usted asesorándolo y profesionalmente llevarlo por el camino del cumplimiento. www.puentecj.com